

ACTA Nº 8 (correjada)

Asistencia: Sr. Cristobal Valdés; Srta. María Teresa Sanz; Sra. Carmen Figueroa; Sr. José Garrido; Sr. Fernando Astorquiza, Sr. Sergio Tuteleers, Sr. José Luis Cea.

---

1. El señor Cristobal Valdés abre la sesión dando lectura al acta Nº 7 para su aprobación.  
La Srta. Sanz solicita se aclare el punto Nº 4 en el sentido que el Consejo Superior hizo la distribución de los fondos según las áreas y dentro de las áreas por la Oficina de Desarrollo Científico.  
  
Se aprueba el acta.
2. El señor Valdés informa de conversaciones con el señor Vicerrector Académico en relación al problema de encuadernación de libros deteriorados. El señor Vicerrector Académico manifiesta su preocupación ante este problema y manifiesta que éste quedará solucionado mediante la creación de un fondo de \$ 5.000.- mensuales.
3. El señor Valdés informa de reuniones sostenidas con la Srta. Sanz y señor Garrido para la elaboración de un documento de trabajo sobre el "Reglamento de Bibliotecas" documento que fue remitido a los señores miembros para su aprobación.
4. Análisis del Proyecto de Reglamento:

Art. Nº 1 Se hace alcance a "Material Bibliográfico". Se acuerda que este es en su amplia acepción.  
Se aprueba.

Art. Nº 2 después de clarificar la palabra (Departamentales) se decide borrarla.  
Se aprueba.  
Se ve la necesidad de incluir en este artículo los Centros de Documentación.

Art. Nº 3 Se aprueba

Art. Nº 4 Párrafo Nº 2: La palabra "Departamentales" se cambia por "del Sistema Centralizado".

El sr. Astorquiza solicita aclaración sobre "lo que sirva a más de una disciplina", se acuerda suprimir esta frase quedando "de carácter o uso general, y el material ....."

El Sr. Astorquiza pregunta donde se encuentra las tesis y memorias M. Teresa Sanz dice que en cada Biblioteca.

Párrafo Nº 2: se cambia "de cada área" por "la respectiva área".  
Se tratará de implementar un sistema para que cada Unidad, Departa

mentos, etc. haga llegar un ejemplar de sus publicaciones.  
Se aprueba.

De las Donaciones de Libros.

Art. Nº 5 Se elimina la frase "..... que se encuentran incompletas, destruidas o .....".

Se cambió "Biblioteca Departamental", por Biblioteca del Sistema Centralizado".

Se agrega al final de este artículo la frase " .... donado, quienes conjuntamente decidirán el destino del material recibido.  
Se aprueba.

Art. Nº 6 El señor Valdés hace llegar la opinión del señor Vicerrector Académico, en el sentido de que 2 meses para registrar es un plazo muy largo.

La Comisión estima que es muy difícil establecer plazos tan rígidos. Se modifica el artículo quedando:

".....deberán ser inventariadas en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la donación, el que podrá ampliarse en caso necesario, por Resolución fundada del Director de Bibliotecas.

Se aprueba.

Art. Nº 7 Se deja constancia que la Universidad no acepta donaciones condicionadas.

Sergio Tutteleers pregunta si esta medida no afecta las donaciones particulares del Instituciones a Unidades Académicas o Institutos.

M. Teresa Sanz dice que no, que estas donaciones deberían ser remitidas a la Biblioteca Central para ser inventariadas y luego ser devueltas.

Se aprueba.

Art. Nº 8 José Luis Cea manifiesta su preocupación por la falta de publicidad y motivación que hace la Universidad para obtener donaciones. Sugiere la creación de Lista de benefactores, la que debería ser colocada en algún lugar destacado de la Universidad.

La Comisión discute ampliamente los "conceptos de Benefactor y donación". Se solicita al señor Valdés hacer llegar a las autoridades la opinión de la Comisión en el sentido de ver la posibilidad de dar publicidad a este tipo de acto.

De la Colección:

Art. Nº 9 A proposición de los miembros de la Comisión se invierte el orden de la clasificación quedando;

- a) Colección de Referencia
- b) Colección General
- c) Colección de Reserva
- d) Colección de Material audiovisual
- e) Colección de libros raros y valiosos

Se introducen las siguientes modificaciones a proposición de la Comisión:

- a) Colección de Referencia: "compuesta, principalmente, por obras....."
- b) Colección General: "compuesta por libros, publicaciones periódicas y material documental, cuyo contenido ....."
- c) queda igual
- d) Colección de Material Audiovisual: "compuesta por microformas, cintas, discos, películas y otros tipos de material audiovisual y en general aquellas formas que permitan el archivo de la palabra, la imagen y el sonido.
- e) queda igual

Se aprueba

De la Dirección:

Art. Nº 10 se discute el término "funcionario" dejándose ya que esta denominación es usada en toda la Universidad.

se cambia el término "promover" por "adoptar"

Se aprueba

Art. Nº 11 Se introduce la frase "oída la Comisión Asesora Permanente de Biblioteca".

Se aprueba.

Serán funciones del Director

Art. Nº 12 Se aprueban las letras a) y b) al llegar al punto c) se acuerda entrar a analizar por separados los términos: planificar, organizar dirigir y controlar, dada la importancia de estos.

5. Se deja propuesto la eliminación del Comité de Biblioteca (página 9) ya que habría duplicidad de funciones con esta Comisión, y en página 11 la ampliación a 2 los académicos encargados de materias de Biblioteca.

6. Se solicita analizar el documento entregado por el señor Garrido para ser introducido al Reglamento.

7. Se cita a reunión para el próximo miércoles a las 15:15 horas. Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

Santiago, 31 de marzo de 1976